

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 1995

VOL. XLVII **San Juan, Puerto Rico**

Martes, 21 de noviembre de 1995

Núm. 5

A las once de la mañana (11:00 a.m.), de este día, martes, 21 de noviembre de 1995, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se inician los trabajos.

INVOCACION

La señora Asunción Rosado de Pizarro, procede con la Invocación:

SRA. ROSADO DE PIZARRO: Leemos en el Salmo 121. Jehová, es tu guardador: "Alzaré mis ojos a los montes; ¿De dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra. No dará tu pie al resbaladero, ni se dormirá el que te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá El que guarda a Israel. Jehová es tu guardador; Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día, ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal; El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada. Desde ahora y para siempre". Te damos gracias Señor, por este hermoso día que Tú nos permites ver. Te damos gracias Señor, por tantas bendiciones recibidas de Ti. Te pedimos Señor, que Tú seas nuestro guardador, desde ahora y para siempre. Dirige los trabajos del día de hoy. Y que todo sea para tu gloria y tu honra. Gracias Señor, en Cristo Jesús, te hemos orado, te damos gracias. Amén.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento de la Dra. Tauny S. Cano Guerrero, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1266, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1395, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 1214, 1221 y 1866.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2199, sin enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 1270

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar los Artículos 4.001 y 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos" con el propósito de que la Comisión Estatal de Elecciones establezca precintos municipales para todo efecto electoral en las Asambleas Municipales y se garantice la participación minoritaria en tales cuerpos."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADOR. C. del S. 1851

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que sean transferidos al equipo "Los Magos de Aguas Buenas", de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, para sufragar parte de sus gastos operacionales; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1852

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que sean transferidos a la Junta Directiva de las Pequeñas Ligas, Inc., para la compra de equipo, pagos de arbitraje y seguros para los niños participantes del Torneo 1996; y establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1853

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guánica tres mil trescientos sesenta (3,360) dólares para que sean transferidos a la Sra. Cornelia Millán Agostini para sufragar parte de los gastos de un implante en la espina dorsal de su hija Sandra Santiago, de los fondos consignados en el Fondo de Enfermedades Catastróficas del Departamento de Salud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1854

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Junta de Iniciativa de Residentes de Alejandrino, Inc. la cantidad de veinte mil dólares (20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas comunales del Residencial Alejandrino."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADOR. del S. 1904

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Ballet Folklórico Guateque y a su fundador y director general, el señor Joaquín Nieves Caldero, en ocasión de celebrar el vigésimo aniversario de actividad folklórica-cultural ininterrumpida."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veintisiete comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 387.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2063) "Para asignar la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Distrito #12, específicamente en los Sectores de Brasília, El Rosario, Arenales y La Trocha del pueblo de Vega Baja, y determinados según lo disponga la Asamblea Legislativa por legislación que a esos efectos se apruebe."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 388.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2074) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales Oficina local de Coamo la cantidad de treinta mil, novecientos sesenta y seis dólares con treinta y ocho centavos (30,966.38). Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos número 100 consignados en el Departamento de Hacienda, para obras de carácter no permanente de interés social, autorizar el pareo de fondos reasignados y para otros fines."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 389.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2097) "Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para construcción, rehabilitación y mejoras al Sector Isla de Cabras; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 390.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2143) "Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 1995-96 para mejorar el sistema sanitario de las calles Manuel B. Malavé, Dagüey, Oriente y Loíza Cordero de dicho municipio; y autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 391.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2187) "Para autorizar al Departamento de Justicia a utilizar el remanente de los fondos que le fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 151 de 6 de agosto de 1991, en el pago de deudas incurridas por concepto de obras de mejoras permanentes, así como las obras de ampliación del Albergue para Testigos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 392.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2237) "Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 la cantidad de diecinueve mil trescientos treinta (19,330) dólares, para que a su vez sean transferidos a las instituciones que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 393.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2517) "Para asignar al Departamento de Justicia, para que éste a su vez transfiera a la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para gastos de funcionamiento; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 394.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2531) "Para asignar a los programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y de Conservación del Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares, a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 395.-

Aprobada el 11 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2532) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento setenta mil (170,000.00) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 1995-96 para el Programa de Mejoras Permanentes, para la instalación de, y realización de mejoras permanentes a, señales de tránsito, semáforos, rotulación y marcado de pavimento en intersecciones de vías públicas en el Municipio de San Juan."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 396.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2534) "Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 1995-1996 para la adquisición de terrenos en la zona urbana de dicho Municipio, que se utilizarán en la construcción de un parque de béisbol."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 397.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. del S. 1437) "Para asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares, para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a los confinados de la Administración de Corrección."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 398.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. del S. 1180) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil trescientos cincuenta dólares (\$3,350.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educativo y a mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 399.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 532) "Para asignar al Instituto de Cultura Puerorriqueña la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Permanentes para la obra de restauración y mejoras al Teatro Ideal de Yauco; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 400.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1699) "Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de quince mil trescientos sesenta y cinco dólares (15,365.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 40; y para autorizar, el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 401.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1702) "Para ordenar a la Autoridad de Tierras a transferir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, libre de costo aquella cantidad de terreno, con el propósito de que el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América realice obras relacionadas con el Proyecto de Control de Inundaciones del Río Grande de Manatí en el Municipio de Barceloneta y proveer para que se expida certificación de transferencia y disponibilidad de los terrenos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 402.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1707) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la Asociación de Residentes Pro-Mejoras de la Comunidad, Inc., del Condominio La Puntilla, para mejoras de estructuras del mismo; originalmente asignados al Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 586 de 22 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 403.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1726) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil

(2,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 404.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1840) "Para reasignar la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a varias agencias públicas según se indica en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 37 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 275 de 7 de diciembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 405.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1911) "Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para comenzar la segunda fase de construcción de alcantarillados en el barrio María del municipio de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 406.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 1973) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares para obras permanentes en las Urbanizaciones Mansiones de Río Piedras, Hollywood Hill (Bo. Quebrada Arena), Venus Gardens y la Campiña, según se indica en la Sección 1, con cargo a la Resolución Conjunta Número 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 407.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2031) "Para asignar a varios Programas en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil ciento veinte (4,431,120) dólares a fin de reconstruir facilidades para la Oficina Regional de Caguas: sufragar el quinto pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola; realizar mejoras a varios centros de productos y materiales agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; compra de equipo especializado; construcción de facilidades para el recibo y protección de mercancía y equipo; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 408.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2038) "Para asignar a los programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, Conservación del Patrimonio Histórico Edificado y Oficinas Regionales del Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta (940,250) dólares a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 409.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2130 (Conf.)) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de mil tres dólares con diecinueve centavos (1,003.19) de fondos no utilizados por INSEC, depositados en cuenta número 95-793-025-89-081 proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 444 de 18 de diciembre de 1991, consignados en el Departamento de Hacienda para obras de interés social, para compra de equipo, alimentos y medicinas para la niña Némesis Torres Ortíz, quien tiene impedimentos múltiples; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 410.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2134) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para transferir a la Asociación de Vecinos de la calle Astarte y Onfala de la Urb. Alto Apolo, y a la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil de la Urb. Venus Gardens, Inc. para llevar a cabo obras permanentes según descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 411.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2041) "Para asignar al Programa de Dirección y Administración del Centro de Bellas Artes la cantidad de doscientos dieciocho mil (218,000) dólares a los fines de adquirir equipo; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 412.-

Aprobada de 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2149) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doce mil (12,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 413.-

Aprobada el 12 de agosto de 1995.-

(R. C. de la C. 2216) "Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de once mil ochocientos cincuenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (11,853.94) a fin de que sean utilizados para cumplir con la orden del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan, de pagar los honorarios de abogado y gastos incurridos en la defensa de los acusados Carlos Javier Pérez Carrero y Omar de Castro Mejías."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 765 y las R. C. del S. 1039, 1440, 1482, 1490, 1636, 1673, 1716, 1729, 1742, 1745, 1748, 1750 y 1770.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del señor José M. Benítez, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor en representación de la ciudadanía, por un término que vence el 9 de agosto de 1998 el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Anabel Torres, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Delgado:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico se le envíe un mensaje de condolencia a la familia Cotto Montañez por la pérdida de la señora Juana Concepción Montañez natural de Comerío, quien falleció en 17 de octubre de 1995 y recibió cristiana sepultura en el cementerio municipal de dicho pueblo.

Debe tramitarse esta Moción a través de su hijo el señor José Juan Cotto a la siguiente dirección: Apt. 989, Comerío, P.R. 00782."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y su programa Adopte Una Carretera, por el galardón obtenido por Servicio Distinguido otorgado por la Administración Federal de Carreteras y la organización "Keep America Beautiful", a entregarse en actividad que se llevará a cabo durante el mes de diciembre de 1995.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Carlos I. Pesquera en papel de pergamino de esta Moción."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Tauny S. Cano Guerrero, para Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2199, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reformas Gubernamentales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, conocida como "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias" a los fines de ampliar el período en que entra en vigencia la ley en unos noventa (90) días adicionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente esta Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto de la Cámara 1815 el cual se convirtió en la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995. La Ley Núm. 208 reglamenta los instrumentos negociables, depósitos, cobros bancarios y transferencias de fondos. Debido a la complejidad del asunto que se regula y a los grandes cambios que trae consigo esta ley creemos necesario extender el período de vigencia unos noventa días adicionales a los ya establecidos originalmente.

La Ley Núm. 208 afectará el tráfico mercantil cambiario y las operaciones bancarias en general en Puerto Rico. La implantación de la misma requerirá modificación de procedimientos y sistemas. Además se deberá proveer orientación al público en cuanto a las nuevas normas a las que estarán sujetas sus transacciones cambiarias. El retrasar la fecha de vigencia proporcionará el tiempo adicional necesario para hacer todos estos ajustes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 5-102 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, para que se lea como sigue:

"§ 5-102. **Fecha de Vigencia.**

Esta Ley comenzará a regir a los doscientos diez (210) días después de su aprobación y sus disposiciones serán de aplicación a transacciones y eventos que ocurran después de esa fecha."

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995 reglamenta los instrumentos negociables, depósitos, cobros bancarios y transferencias de fondos. La misma entrará en vigencia el 15 de diciembre de 1995. La medida ante nuestra consideración extendería a noventa (90) días adicionales al período de vigencia establecido en la referida ley.

La Comisión de Reformas Gubernamentales, luego del correspondiente estudio y evaluación del Proyecto de la Cámara 2199, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas, por entender que la complejidad de los asuntos contenidos en la Ley Núm. 208 y los ajustes que la misma conllevaría así lo ameritan.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto F. Rexach Benítez"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1395, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social que lleven a cabo una investigación respecto a la medicación de los pacientes con desórdenes mentales en los Centros de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El concepto de salud mental hace referencia a las enfermedades mentales severas, leves o causadas por daño al cerebro y trastorno del desarrollo en la niñez. También abarca aquellos problemas de la comunidad determinados por la interacción de factores psicológicos, biológicos y sociales.

Desde esta perspectiva abarcadora el problema de salud mental en nuestro país manifiesta un avance alarmante. Así lo demuestran estudios de investigadores del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Estos han detectado que al menos 500,000 ciudadanos entre los 18 y 64 años de edad requieren servicios de salud mental a través de su vida.

En la misma dimensión resultan pertinentes los señalamientos recientes de la Administradora Auxiliar para los Servicios de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, difundidos en la Prensa del país, al efecto de que durante el pasado año 1994, en las 19 instituciones que ofrecen servicios de salud mental se atendieron 46,805 casos de niños y jóvenes con disturbios emocionales severos. Esta cifra representa el 44 por ciento de los casos atendidos por Salud Mental el año pasado. Igualmente indicó que se atendieron en el país 106,391 casos de salud mental, de los cuales un 50 por ciento correspondiente a 53,196 eran adultos con disturbios mentales severos. Además especificó que el restante 6 por ciento de los casos atendidos fueron de personas con disturbios emocionales no severos.

De igual trascendencia son las expresiones de la funcionaria de referencia en el sentido de que de acuerdo al último estudio epidemiológico se estimó que había un 50 por ciento de la población de 3,500,000 con problemas de enfermedad mental. Llama la atención la admisión respecto a que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción está teniendo problemas para dar atención y servicios a los pacientes debido a la falta de siquiatras y otros profesionales en el campo de la salud mental de difícil reclutamiento.

Actualmente, en Puerto Rico rige la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993. En virtud de ésta se creó la mencionada Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, adscrita al Departamento de Salud. Además se derogó la Ley Núm. 60 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, Ley Orgánica del Departamento de Servicios Contra la Adicción de Puerto Rico.

En la Sección 3 de la referida Ley Núm. 67 de 1993 se establece como política pública, cuyo cumplimiento cabal corresponde al Secretario de Salud, atender de manera integral y eficiente todo asunto relacionado con la salud mental y la adicción. Específicamente se dispone que la Administración cuyas operaciones y funcionamiento están coordinados por un Administrador nombrado por el Secretario de Salud será la agencia responsable de llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos al cumplimiento de la política pública de referencia, a través de programas para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de la salud mental, de la adicción o la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y deprimentes, incluyendo el alcohol, a los fines de promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial del Pueblo de Puerto Rico. A tal efecto, la Administración establecerá y coordinará programas para la educación y la orientación de la comunidad, así como para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas.

También se dispone expresamente en la mencionada Sección 3 que la Administración promoverá la participación comunitaria en sus programas y servicios. Asimismo se establece que el tratamiento a los pacientes de los programas de adicción, alcoholismo y salud mental estará enfocado en el concepto biosicosocial, entendiéndose, en referencia a las dimensiones físicas, biológicas, psicológicas y sociales relacionadas con desórdenes mentales o adicción.

De otra parte, conviene advertir que en virtud de la Sección 9 de la citada Ley Núm. 67 de 1993, la Administración así como las instituciones licenciadas por ésta deberán admitir para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en las facilidades bajo su jurisdicción a personas con desórdenes mentales y/o adicción cuyo ingreso ordene cualquier Tribunal con competencia, o a los adictos y enfermos mentales que voluntariamente lo soliciten. Particularmente se dará prioridad para admisión a tratamiento y rehabilitación en las facilidades de la Administración a personas de escasos recursos económicos sobre otras que, contando con recursos económicos, pueden utilizar facilidades o instituciones privadas. Se dispone, además, que el criterio para determinar si una persona es de escasos recursos económicos será el utilizado por el Departamento de Salud en la prestación de servicios médico-hospitalarios con cargos a fondos públicos dentro del Plan de Asistencia Médico-Hospitalaria.

Con el trasfondo que precede es de rigor examinar la situación informada respecto al alegado discrimen

contra los pacientes de desórdenes mentales en los Centros de Salud de la Administración. Específicamente se aduce que pudiendo estar a la vanguardia de la medicina psiquiátrica en el Caribe y en el mundo entero, la Administración opta por continuar recomendando a sus pacientes tricíclicos o medicamentos que no han probado ser los más adecuados clínicamente ni en términos de costos. Frente a lo señalado, se puntualiza la disponibilidad en el mercado de medicamentos más eficientes y cuyo uso por parte de la Administración implicaría una economía para el país hasta de \$183.73 millones anuales. Se destaca que médicamente los tricíclicos tienen serios efectos secundarios en los pacientes, imposibilitándolos de un óptimo funcionamiento como seres humanos.

Cónsono con el principio rector de una reforma de salud que provea a todos los ciudadanos igual derecho y acceso a servicios de salud de calidad, procede que este Alto Cuerpo Legislativo propicie la investigación de la grave situación informada. De esta manera se salvaguarda la salud mental de nuestra población de escasos recursos económicos, de más de 300,000 ciudadanos directamente afectados por el asunto y del Pueblo de Puerto Rico, para la consecución de una óptima calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social que lleven a cabo una investigación respecto a la medicación de los pacientes con desórdenes mentales en los Centros de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo vistas públicas en conjunto a las que convocarán para testimonio a los representantes autorizados de las agencias gubernamentales concernidas, entre otras, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y el Departamento de Salud, así como a los representantes de otras entidades públicas y privadas como el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico y la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 3.- Las Comisiones llevarán a cabo conjuntamente vistas e inspecciones oculares para el examen, respectivamente, de pacientes y ciudadanos, así como de facilidades y recursos.

Sección 4.- Las Comisiones rendirán en conjunto informes parciales y un informe final, en o antes del 1ro. de marzo de 1995, con los hallazgos de la investigación realizada, las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas referentes a las acciones administrativas, legislativas y de otra índole que procedan en relación al asunto investigado.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1395, recomienda la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 3, línea 2-entre "Personas" y "Desventaja" tachar "con" y sustituir por "en"

-entre "Social" y "que" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 3, líneas 6 a la 11 tachar todo su contenido

Página 4, líneas 1, 2 y 3 tachar todo su contenido

Página 4, línea 4-tachar "4" y sustituir por "2"

-tachar desde "en" hasta "final," y sustituir por "un informe conjunto"

Página 4, línea 5 tachar "en o antes del 1ro de marzo de 1995," y sustituir por "antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa,"

Página 4, línea 9 tachar "5" y sustituir por "3"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,

línea 1 entre "abarcadora" y "el" insertar ", "

Página 1, párrafo 3,

línea 3-tachar "Prensa" y sustituir por "prensa"

-tachar "pasado"

Página 1, párrafo 3,
 línea 7después de "53,196" insertar "casos"
 Página 1, párrafo 3,
 línea 8entre "Además" y "especificó" insertar ", "
 Página 2, párrafo 2,
 línea 1después de "ésta" insertar ", "
 Página 2, párrafo 2,
 línea 4entre "enmendada," y "Ley" insertar "conocida como"
 Página 2, párrafo 2,
 líneas 4 y 5antes de "Ley" y después de "Rico" insertar ' ' '
 Página 2, párrafo 3,
 línea 1tachar "1993" y sustituir por "7 de agosto de 1993,"
 Página 2, párrafo 3,
 línea 5entre "Salud" y "será" insertar ", "
 Página 2, párrafo 4,
 línea 1entre "3" y "que" insertar ", "
 Página 2, párrafo 5,
 línea 2-tachar "1993" y sustituir por "7 de agosto de 1993"
 -entre "ésta" y "deberán" insertar ", "
 Página 3, párrafo 1,
 línea 1-tachar "de rigor" y sustituir por "necesario"
 -tachar "respecto al" y sustituir por "sobre el"
 Página 3, párrafo 2,
 línea 3entre "manera" y "se" insertar ", "
 Página 3, párrafo 2,
 línea 5tachar "el asunto" y sustituir por "esta situación"

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2-entre "Personas" y "Desventaja" tachar "con" y sustituir por "en"
 -entre "Social" y "que" insertar "del Senado de Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1395 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que lleven a cabo una investigación respecto a la medicación de los pacientes con desórdenes mentales en los Centros de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico.

El Departamento de Salud se crea en virtud del Artículo IV, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada. Por lo tanto, es el Departamento de Salud quien tiene a su cargo el mandato constitucional de atender los asuntos relacionados con la salud física y mental.

Nuestra Asamblea Legislativa ha reconocido como política pública que la salud de nuestro pueblo merece la más alta prioridad. La salud es un asunto que comprende tanto la salud física como la mental.

En la Exposición de Motivos de la medida se alega discrimen contra pacientes con desórdenes mentales en los Centros de Salud. Se aduce que se continúa recomendando a los pacientes tricíclicos o medicamentos que no han probado ser los más adecuados clínicamente ni en términos de costos. Se señala que los tricíclicos tienen serios efectos secundarios en los pacientes.

La situación que se aduce en la medida está revestida de gran interés público por las implicaciones que puede tener en la salud física y mental, al igual que en el sano manejo de fondos públicos. Por ello, el Senado de Puerto Rico ordena se realice la investigación conforme se encomienda en la medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1395, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar esta ocasión, para dar un informe al Pleno del Senado, sobre la reunión ejecutiva realizada el pasado lunes, en el día de ayer 19 de noviembre, día del descubrimiento de nuestra hermosa isla por parte de Cristóbal Colón. Y en el día de ayer la Comisión de Asuntos Internos y la Comisión de Nombramientos, se reunió, para evaluar un asunto que fue traído a nuestra atención, en la pasada sesión del viernes 17 de noviembre, dónde el senador Eudaldo Báez Galib, hizo un planteamiento de privilegio donde alegó que el licenciado Ardín Terón ocupaba el puesto de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Señaló además, que conforme al Plan de Reorganización #6, aprobado en el mes de mayo de 1994, dicha posición a su entender, requiere el consejo y consentimiento del Senado. Presentó certificación emitida por la licenciada Ciorah Montes, Secretaria del Senado, en la cual certifica, que según los expedientes que obran en Secretaría el Gobernador de Puerto Rico, no había sometido para consejo y consentimiento del Senado al licenciado Ardín Terón, o persona alguna para el cargo del Director Ejecutivo de dicho Consejo. Ante el planteamiento hecho por el senador Báez Galib, las Comisiones de Asuntos Internos, y de Nombramientos se reunieron el lunes, 20 de noviembre a las nueve (9:00) de la mañana, para discutir y analizar el asunto. Se examinaron y discutieron los siguientes artículos de ley aplicables a la situación de hechos. En primer lugar el Artículo 5 de la Ley número 97, de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, que crea el Sistema de Formación Tecnológico Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en su parte pertinente lo siguiente: Artículo 5.- Se crea el Consejo de Formación Tecnológica Ocupacional, el cual será el organismo, rector y normativo del sistema. El Consejo estará compuesto por el Secretario de Educación, el Secretario del Trabajo y Recursos y Humanos, el Administrador de Fomento Económico, tres representantes del sector privado y un representante del interés público. Se dispone que uno de los miembros del Consejo, será un joven cuya edad, no debe de exceder los veintinueve (29) años de edad y que se haya destacado en el campo tecnológico ocupacional. Los miembros del sector privado representarán entre otros: al sector industrial, comercial, bancario, agrícola, de servicio. Y como parte de sus funciones en el Consejo, velarán porque el sistema responda adecuadamente a las necesidades de educación y adiestramiento tecnológico ocupacional de los puertorriqueños. Los miembros del sector privado y el representante del sector público, serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Gobernador nombrará el Presidente del Consejo, dentro de los miembros que no son funcionarios públicos, quién desempeñará el cargo a tiempo completo. El Presidente, devengará un salario similar al de un Secretario de Gabinete, que no sea el del Secretario del Departamento de Estado.

Otra disposición de Ley importante, es el Artículo 8, del Plan de Reorganización # 6, de mayo de 1994, que dispone en su parte pertinente lo siguiente: Se renomina y transforma el Consejo de Formación Tecnológico Ocupacional creado por la Ley # 97, de 18 de diciembre de 1991, como Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos y se adscribe al Departamento del Trabajo y Recursos. Se dispone que el Secretario de Servicios Sociales formará parte de dicho Consejo, que será presidido por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos. El Gobernador nombrará con el consejo y el consentimiento del Senado, un Director Ejecutivo, quién dirigirá los trabajos administrativos y operacionales del Consejo. El Gobernador fijará el sueldo del Director Ejecutivo. El Artículo # 12, de dicho plan de Reorganización #6, establece que los empleados y funcionarios a término fijo, nombrados por un método distinto al provisto en este plan continuarán en sus puestos hasta que expiren dichos nombramientos.

La Comisión evaluó estas disposiciones de ley y concluyó lo siguiente: Por unanimidad, las Comisiones determinaron que del articulado del Plan de Reorganización #6, no surge que el puesto de Presidente del antes denominado Consejo de Formación Tecnológico Ocupacional, sea equivalente o similar al de Director Ejecutivo.

En segundo lugar, la Comisión o las Comisiones determinaron por unanimidad, que el plan establece expresamente que el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, será presidido por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos. Y las Comisiones también determinaron que como el plan establece que el Gobernador nombrará con el consejo y consentimiento del Senado, un Director Ejecutivo, el nombramiento del licenciado Terón, tiene que ser sometido al Senado para su confirmación o rechazo o sometido cualquier otra persona que tenga a bien someter el señor Gobernador.

Se concluyó también, que en vista de que el Gobernador de Puerto Rico no ha designado al licenciado Ardín Terón o a persona alguna para ocupar el puesto de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, deberá así hacerlo. Para ello, se llamó inmediatamente a la honorable Norma Burgos, Gobernadora Interina, para que extienda tal nombramiento y por consiguiente el Senado tome conocimiento del mismo y proceda a su consideración. Señor Presidente, tenemos entendido que conforme a la comunicación telefónica, que sostuvo usted con ella en presencia de los miembros de la Comisión, ella ha actuado conforme a ello y ha sometido la comunicación o está en vías de llegar la comunicación al Senado, donde se designa al licenciado Ardín Terón como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Señor Presidente, quisiéramos también en vista de que estuvo la Comisión de

Nombramiento participando en esta reunión y que fue importante los puntos que nos fueron traídos por su Presidente, que el Presidente de la Comisión que se encuentra en estos momentos en sesión, pueda proceder también, a hacer un informe verbal sobre lo acontecido en esa reunión.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, nosotros suscribimos los planteamientos hechos por el distinguido Portavoz, Presidente de la Comisión de Asuntos Internos. En el día de ayer, la Comisión, con plena representación, la Comisión de Nombramientos, se reunió en la oficina del compañero senador Charlie Rodríguez y en unión a la Comisión de Asuntos Internos y analizamos los planteamientos sometidos por el distinguido senador Eudaldo Báez Galib. Y llegamos lógicamente a los planteamientos y conclusiones que explica el señor Portavoz. En el día de ayer, también tuvimos la oportunidad de comunicarnos con la distinguida Secretaria de Estado, Gobernadora en funciones en estos momentos ante la ausencia del señor Gobernador por asuntos oficiales. Y es con gran placer que puedo señalarle que con fecha de hoy, 21 de noviembre, se envía la siguiente comunicación que habré de dejar aquí en la Secretaría del Senado. Al licenciado Ardín Terón Santiago: "Estimado licenciado Terón: Me place comunicarle que en el día de hoy estoy sometiendo para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, su designación como Director Ejecutivo del Consejo del Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Estoy confiado en que el Senado habrá de confirmar su designación, requisito indispensable, para la extensión del nombramiento formal. Cordialmente, -firma- la honorable Norma E. Burgos Andújar, Gobernadora Interina del Pueblo de Puerto Rico." A esos efectos, nos comunicamos con el señor Ardín Terón, quién se encuentra en estos momentos en nuestras oficinas. Dado el caso que esta Comisión había evaluado con anterioridad dicho nombramiento, lo que estamos haciendo es poniendo al día toda la documentación pertinente, para ya en el día de mañana poder llevar a cabo vistas públicas y analizar dicho nombramiento. Así que a tenor con el planteamiento del senador Báez Galib, ambas Comisiones diligenciaron el que los procedimientos se lleven a cabo en la forma en que tienen que realizarse.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, lo explicado por ambos compañeros, fue lo que ocurrió en la reunión de la Comisión, y las determinaciones que hace el informe sustancialmente se ajustan a derecho. Sin embargo, me gustaría dejar para récord y me hubiera gustado que el informe lo reflejara, la situación legal que resulta de esta situación anómala. Me gustaría que el récord tuviera, para efectos de cuando las Comisiones atiendan el asunto y si el Gobernador en alguna forma ha de intervenir, que este es un asunto que ha sido resuelto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, específicamente en el caso de Hernández Agosto versus López Nieves, está el Tomo 114, de las Decisiones de Puerto Rico. Y me gustaría que el récord reflejara lo que el Tribunal Supremo indicó, que debe ser nuestra guía cuando existe este tipo de controversia constitucional. Cito específicamente a la página 621 y dice: "Resolvemos que hasta tanto se disponga por ley un término más corto, todo interinato en cargo que requieran el consejo y consentimiento del Senado, quedarán sin efecto en virtud de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al levantarse la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa en curso o en su defecto la siguiente al comienzo del interinato". O sea, que si la Ley de la Sombrilla, se aprobó en abril de 1994, mientras corría una Sesión Ordinaria, este funcionario cesaba en sus funciones al final de esa Sesión Ordinaria. Por lo que cabe el gravísimo peligro, de que desde entonces hasta ahora, esta persona ha estado usurpando un cargo público, sin tan siquiera haber sido nombrado, nominado, confirmado por el Senado de Puerto Rico.

No sé hasta qué punto cuando nosotros traigamos nuevamente ante nosotros ese nombramiento, y asumiendo que la Comisión de Nombramientos apruebe y recomiende, si uno pueda convalidar en alguna forma las actuaciones de este señor desde entonces hasta ahora, atendida la opinión del Tribunal Supremo. Yo entiendo que en este momento este caballero ejerce su función sin autoridad, e inclusive creo que, desde terminada la Sesión Ordinaria primera de 1994, hasta ahora, este caballero no podía estar en el puesto que ha estado administrando. Mi recomendación es que este caballero cese y desista de ocupar el cargo hasta tanto la Comisión lo nomine, lo traiga aquí al Hemiciclo y sea confirmado. Es importante también, que recordemos que con posterioridad al caso que yo acabo de citar hubo otro radicado por dos distinguidos compañeros que coinciden con nosotros en este Senado, que es el senador Nicolás Nogueras, y el senador Silva, en torno a los jueces. Eso fue en 1991, donde hay una decisión algo variante, porque allí se crea un derecho de propiedad al cargo, si es que lo podemos llamar así. Pero, queda la distinción que eso no aplica a esta situación en particular. Por lo que el caballero en cuestión no ha adquirido un derecho en ese cargo, como así lo adquiere un juez que está "holding over", para usar el anglicismo común. Así las cosas quería que el récord quedara bien claro con esta cuestión de índole de consejo y consentimiento. Y finalmente, una frase bien importante que el propio Tribunal señala en la página 601, que dice: "El hecho de que la falta de dirección en un departamento del Gobierno pueda resultar altamente perjudicial para el país, no es sino razón para el ejercicio responsable de los deberes que la Constitución impone a los poderes políticos con relación a estos nombramientos". Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Debo señalar una cosa, el señor Aldín Terón, nunca recibió nombramiento, ni como funcionario en propiedad, ni como interino, ha habido lo que parece ser una inadvertencia de todo el mundo. Si en algún momento el señor Terón estaría actuando legítimamente, sería precisamente ahora, porque en el día de hoy, recibió un nombramiento estando los Cuerpos Legislativos contituidos y tendríamos nosotros entonces que pasar juicio sobre el mismo antes de que termine la Sesión Extraordinaria. De manera, que en este momento está conjurada la situación anómala que ha señalada el distinguido compañero Báez Galib. Está sometido el informe que ha dado el compañero Charlie Rodríguez, lo mismo que el compañero Freddie Valentín. Creo que es clara la situación que existe. Estamos agradecimos

al compañero Charlie Rodríguez y Freddie Valentín, por la diligencia con que atendieron este caso y naturalmente le estamos también agradecidos al compañero Báez Galib, que hizo el planteamiento en la sesión del pasado viernes. Creo que hay que destacar la diligencia legislativa del querido compañero Báez Galib.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, como esto es un asunto que atañe tan de cerca y tan de lleno las funciones constitucionales del Senado, creo que sería conveniente solicitar de la oficina a la que ha estado adscrito el señor Terón, que nos notifique en que capacidad él ha estado tramitando documentos y firmando documentos. Porque más que la formalidad, de si se extendió o no se extendió nombramiento, estaría la realidad de en qué capacidad él se desempeñó y de esa manera pues el Cuerpo tiene un cuadro más completo con respecto a un asunto que siempre debe ser del mayor interés para el Senado.

SR. PRESIDENTE: Que se realice la diligencia a través de la Secretaría con el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debo señalarle, lo siguiente, al distinguido compañero Miguel Hernández Agosto y este asunto lo trajo a la atención de la Comisión ayer, creo que fue el compañero Charlie Rodríguez, y es que se precisaría más adelante una legislación para convalidar cualquier actuación del señor Terón en el tiempo en que estuvo ocupando de facto ese cargo sin el correspondiente nombramiento y la correspondiente confirmación.

SR. PRESIDENTE: Señor Freddie Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, nosotros no tenemos objeción tampoco a la petición que hace el distinguido Senador y al curso que le ha dado el señor Presidente. Sí, estamos dando conocimiento al Senado de la comunicación recibida ya de la designación hecha oficialmente por la Gobernadora Interina y que nos encontramos en el proceso de llenar toda la documentación. Yo había hablado con la distinguida senadora Velda González, en el día de hoy, en vistas públicas donde estábamos viendo jueces designados por el señor Gobernador, a los efectos de que si el nombramiento no llegaba o algo así, pues podíamos esperar hasta la próxima sesión, si era el nombramiento en receso. Pero, una vez llegado a mi oficina se recibió esta carta a la cual le voy a dar copia también a los compañeros de la Minoría, y se personó el señor Ardín Terón y se encuentra en todo el proceso de poner al día los documentos. Confiamos que pueda hacerse en el transcurso de esta tarde y de ser así estaríamos realizando vistas públicas mañana, para que tengan conocimiento los compañeros senadores.

SR. PRESIDENTE: Señor Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, quiero saber si se ha dispuesto ya del asunto anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Del asunto que trajo el compañero Báez Galib?

SR. RAMOS, ORESTE: Del asunto anterior, el cual fuera, antes...

SR. PRESIDENTE: Sí. Sí, se dispuso ya.

SR. RAMOS, ORESTE: Yo quisiera entonces, solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo si es que lo necesito, para dirigirme al mismo con relación a un asunto de interés particular del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Tiene el compañero senador Ramos, solicita el consentimiento unánime?

SR. RAMOS, ORESTE: Si es que lo necesito, haría falta un "ruling" de la Presidencia en el sentido si lo necesito.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En que turno estamos....bueno sí para dirigirse...si fuera un asunto de turno necesitaría el consentimiento, ¿no? Podríamos...

SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno de Mociones, compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Turno de Mociones, pues yo tengo una moción y entendemos que no se está agotando el turno de Mociones. El compañero no va a presentar una moción.

SR. PRESIDENTE: No él está solicitando consentimiento unánime, para dirigirse al Senado, en ese caso pues, en cualquier turno se puede conceder el consentimiento.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo parto de la premisa que el compañero, pues, ejercerá la prudencia que no sea un asunto controversial que requiera de nuestra parte también solicitar consentimiento unánime para responder si fuese así.

SR. PRESIDENTE: ¿Se trata de algún asunto controversial, compañero?

SR. RAMOS, ORESTE: No debería serlo, su Señoría. Si lo fuere, sin embargo, podría convertirse en el mismo como consecuencia de la capacidad interpretativa de los distinguidos compañeros, pero no adelantamos que lo sea.

SR. PRESIDENTE: ¿Nos puede decir el tema general, compañero?

SR. RAMOS, ORESTE: Lo acontecido, señor Presidente. Eso es lo más general.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es de suponer que tratándose de lo acontecido, no debe ser controversial.

SR. PRESIDENTE: Tema más general que ese, no puede la humanidad, entonces...Adelante compañero, diez minutos.

SR. RAMOS, ORESTE: Gracias señor Presidente y distinguido compañero. En el periódico El Día de hoy, en la página 24, aparece un artículo firmado por Prensa Asociada, del señor José Rivera Rentas titulado: "Facultad Senatorial para sancionar a Legisladores". En el último párrafo de ese artículo se menciona mi nombre, como que he sido citado por la Comisión de Etica, para que explique si he tenido ingreso extra legislativo referente al año 94'. En el periódico El Vocero, en la página 17, se recoge la misma noticia, del

mismo reportero de Prensa Asociada, don José Rivera Rentas, bajo el el título: "El Senado Puede Sancionar a Legisladores". En este artículo de el Vocero, dice que el Presidente del Senado dice: "Rexach Benítez aseguró, que Ramos no ha recibido ingresos extra legislativos", - y luego hace alusión a otro de los compañeros-. La semana pasada, yo ante una información similar a esta, solicité audiencia de la Comisión de Etica del Senado y acudí a las oficinas del senador Ramón Luis Rivera, quién muy gentilmente en compañía de los compañeros Rubén Berríos, Cirilo Tirado y Quique Meléndez, me recibió, haciéndoseme saber, que no estaba la Comisión oficialmente reunida, pero que sí escucharían mis planteamientos con relación a este asunto.

Para que no hayan más dudas sobre este asunto, yo quiero decir primero que nada, que yo nunca he sido citado a la Comisión de Etica. Que no hay, ni ha habido nunca querrela radicada con relación a este Senador en la Comisión de Etica. Y que es correcta, absolutamente correcta, la declaración del señor Presidente del Senado en el párrafo que recoge, el periódico El Vocero, cuando dice: "aseguró que Ramos no había tenido ingresos extra legislativos alguno para el año 1994". La confusión aparentemente surge de que la ley, en el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989, que obliga a los Senadores y Representantes a radicar una declaración jurada con relación a sus ingresos extra legislativos del año inmediatamente anterior, se refiere la ley al treinta y cinco (35) por ciento. Mi declaración que está aquí disponible, para el examen de cualquier compañero que quiera hacerlo, aunque pues, este tipo de cosa suele ser importante para aquel cuyo nombre se pone entredicho, pero, no, para los demás. Pero, para aquellos cuyo nombres se ponen entredicho, sobretodo cuando tenemos hijos, es importante este tipo de cosa. Y para los arqueólogos que en el futuro vengan a buscar en los récords legislativos del Senado de Puerto Rico, que será solamente de arqueólogos, antrópologos y otros aberrados, resulta de importancia. Así que esta declaración jurada fechada el 20 de abril de 1995, ante la notaria Rosa Noemí Bell, Afidávit número 4639, persona muy gentil que labora con nosotros en el Senado hace muchos años. Simplemente hace alusión de que dichos ingresos legislativos para el año, extra legislativos, perdón, para el año '94, no excedieron del treinta y cinco (35) por ciento de los ingresos recibidos como legislador durante ese mismo año, porque esa era fraseología que utiliza la ley. Esta declaración la puse a la disposición de los compañeros de la Comisión de Etica, se las enseñé, se las mostré, el compañero Ramón Luis Rivera, la vio, la leyó y así mismo, los demás compañeros miembros de la Comisión de Etica, que estaban allí en carácter personal y que anunciaron al periódico que lo hacían, no como Comisión, pero naturalmente, allí donde está el coche de Juaréz está la República de México. Lo que quiere decir es que, aunque la Comisión no estuviese reunida formalmente, pues estaban allí los formales miembros de la Comisión formal.

De la misma forma, aquí está certificada por el Departamento de Hacienda, la planilla mía de contribuciones sobre ingreso relativa al año 1994, con todos los sellos, cintas, mostacillas, lentejuelas y demás gindalejos oficiales que el Departamento de Hacienda suele ponerle a este tipo de documento del cual consta, que no he tenido durante el '94' ningún otro ingreso que no sea el legislativo, puesto que mi único desempeño en los Tribunales fue el de un sólo caso, una vista de ese caso, de Derechos Civiles, en representación del demandante que llevé a cabo en el Tribunal Superior, Sala de Ponce y por el cual no he recibido y no he de recibir ninguna clase de ingresos, por lo cual, no hay ni siquiera depreciación de mi biblioteca, ni ninguna otra deducción a la cual pudiera tener derecho, si hubiese estado practicando la profesión de manera lucrativa. Y también, eso está aquí a la disposición de los compañeros. Yo le suplico, a los miembros de la Comisión de Etica, comienzo por lamentar, que la nota que aparece editada en el periódico El Día, no recoja exactamente las palabras del Presidente del Senado, donde claramente dice que asegura que yo no tuve ningún ingreso extra legislativo para el año '94'. La correcta, completa, es la que aparece en el periódico El Vocero en la página anteriormente aludida. De la misma forma quiero suplicarle a la Comisión de Etica y a los distinguidos compañeros que acaben de evacuar, o emitir, o expeler la Resolución que sea menester y que me comuniquen si es necesario yo hacer llegar otra vez estos documentos ante la Comisión formalmente reunida o si basta con la vista que tuvieron de estos documentos en la reunión pasada, porque incluso aquéllos que no somos candidatos a la reelección estamos ya un tanto hastiados de que se esté ventilando el nombre de nosotros en los medios de comunicación como consecuencias de especulaciones que a veces son de los mismos compañeros y otras veces de reporteros que entrevistan gente fuera del área metropolitana y que no recogen con todos los elementos, todos los detalles de lo que se les dice y a veces como consecuencia de la lejanía no interpretan completamente y comprendemos que también como consecuencia de la falta de espacio en el periódico. Pero, lo que quiero es suplicarle a la Comisión de Etica que se acabe de decidir con relación a este asunto de manera oficial y no de manera de deferencia simple que le agradezco mucho pero que no dispone del asunto. Naturalmente, vamos a suplicarle al señor Presidente que nos deje dirigirnos durante cinco minutos más.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RAMOS, ORESTE: De la misma manera quiero añadir que se ha estado ventilando en los periódicos un asunto aledaño o colindante con este relativo a la primacía del Código de Etica o de la Ley aprobada por el Senado durante el cuatrenio pasado objeto de enmiendas en este otro cuatrenio. Yo tengo mi propia opinión sobre eso, pero como no tiene ninguna clase de relación con lo que yo aquí quería decir hoy que es relativo a

ese asunto, pues no creo que deba entrar en las disquisiciones jurídicas en las cuales yo baso la opinión privada que es conocida de todos los compañeros aquí pero que me parece que coincide con la del profesor Gorrín Peralta y la que está en el libro de Muñiz Argüelles y todo el mundo sabe cuáles son las jerarquías de las fuentes de Derecho en Puerto Rico, primero la Constitución, luego las Leyes Especiales, luego las Leyes Generales y después los reglamentos, las resoluciones y todas esas cosas de Gobierno interno.

Me iba a referir, compañero Hernández Agosto, muy brevemente al asunto del Cerro Maravilla y a los memorandos que he dirigido al Oficial Examinador o Investigador de la Comisión de lo Jurídico con relación al planteamiento que hizo el compañero Báez Galib, le iba a informar al compañero Hernández Agosto, al compañero Báez Galib y a los demás compañeros sobre ese memorando que he hecho llegar o estoy haciendo llegar durante el día de hoy al licenciado César Mercado con relación al informe que no fue informe y que yo no he visto y que solamente vio el compañero Báez Galib hasta donde yo sé. De la misma forma con relación a la solicitud del compañero Enrique Rodríguez Negrón para que la Comisión de lo Jurídico requiriera del periódico El Vocero las declaraciones juradas y todo otro documento que tuviese alguna relación con la investigación llevada a cabo por ese rotativo con relación al asunto del Cerro Maravilla. Me iba a dirigir a la forma en que hemos respondido a esa solicitud del compañero Rodríguez Negrón, pero en deferencia a que el compañero Hernández Agosto prefiere que no se trate ningún asunto controversial, habremos de dejarlo en la nebulosa. Hemos terminado señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente no tengo ningún reparo, lo único que señalé que naturalmente solicitaríamos igual consentimiento unánime, pero si el compañero quiere tratar un asunto controversial y el Cuerpo le da el permiso, no tengo problema de clase alguna.

SR. RAMOS, ORESTE: Lo que sucede compañero que como a mi se me ha limitado el tiempo y solamente me queda uno de los cinco minutos adicionales que se me dio y hay trabajos que realizar, a menos que el compañero solicite consentimiento unánime para que yo pueda dirigirme al Cuerpo durante veinte (20) minutos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente aquí el consentimiento unánime lo solicita cada persona para su uso. Señor Presidente yo quisiera, si hemos terminado este asunto, formular una moción y es que no se autorice a comisiones a reunirse durante el período de sesión, yo tengo entendido que hay comisiones reunidas ahora y nosotros estamos siendo privados del ejercicio de nuestros derechos constitucionales de participar en esas reuniones de Comisión porque no podemos estar en dos sitios a la vez. Y no es cuestión de enviar un compañero de minoría para que esté en una Comisión, es cuestión de la representación individual de cada uno de nosotros. Se está viendo hoy en una Comisión, me citaron para la misma hora en que convocaron al Senado, una emisión de bonos de ciento cincuenta (150) millones de dólares para la compra de computadoras. Yo no puedo estar, ninguno de nosotros puede estar siendo miembros de esta Comisión, en la Comisión y a la vez en el Hemiciclo. Yo solicito del Cuerpo que no se autorice, yo sé que como vía de excepción el reglamento lo permite, pero cuando se torna en algo regular como ya hemos visto que muchas comisiones se reúnen en el momento en que se reúne el Cuerpo, ya estamos entrando en algo que afecta sustancialmente los derechos de cada uno de nosotros de participar tanto en la Comisión o en las Comisiones y en los trabajos del Hemiciclo.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente nuestro Reglamento del Senado, como bien lo ha señalado el senador Hernández Agosto, contiene disposición que por años ha tenido el Reglamento donde permite que una Comisión pueda estar reunida en reunión ejecutiva o vistas públicas mientras se encuentra reunido el Senado y que para ello se da una autorización. En ese sentido señor Presidente y en ánimo de poder continuar haciendo nuestra labor, donde este Senado ha señalado que no va a estar legislando en la noche ni en la madrugada, es que en ocasiones han coincidido reuniones de las comisiones o vistas públicas de las comisiones con reuniones aquí en el Hemiciclo. La capacidad de cada cual como miembro de este Senado de ejercer los derechos que le concede la Constitución, están debidamente guardados cuando se permite a miembros del Senado a estar participando en esas vistas públicas. En cuanto a que no se estuviese presente en el Hemiciclo cuando se discutan algunas medidas, no tenemos inconvenientes ni los hemos tenido nunca de dejar para turnos posteriores alguna medida donde algún miembro del Senado tenga el deseo de participar en su consideración y siempre está disponible para todos los miembros del Senado el derecho de su voto de ejercerlo como entienda necesario porque el consentimiento que se le otorga a las comisiones de estar reunidos simultáneamente con la reunión del Senado en el Hemiciclo, siempre indica que al momento de someterse a votación final un asunto tendrá que recesarse los trabajos de la Comisión para participar en la votación final donde el senador utilizando el instrumento mayor que tenemos en el Senado para plasmar nuestras ideas y nuestras posiciones lo hace con el voto en ese momento. Nos parece que estando siempre en la disposición de atender los reclamos de cualquier miembro del Senado podemos lograr los acomodos necesarios para continuar celebrando la vista como a su vez continuar celebrando esta Sesión y si hubiese alguna medida que el compañero entiende sería necesario aplazar porque tiene interés de estar en la reunión de la Comisión de Hacienda que examina el

proyecto de los cincuenta (150) millones, no tenemos ningún inconveniente de ese asunto en particular dejarlo para un turno posterior.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente si me permite una breve observación en torno...

SR. PRESIDENTE: Póngame al corriente de la situación parlamentaria. ¿Estamos discutiendo una moción permitiendo que se...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: no se permita a comisiones reunirse durante la sesión del Cuerpo porque nos vemos privados de participar.

SR. RODRIGUEZ COLON: A lo que tenemos objeción y manifestamos nuestra posición.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si me permite. El compañero Portavoz de la Mayoría hace el planteamiento de hacer acomodos para que una medida en la que uno pueda tener particular interés se pueda discutir un poco más tarde y señala que el poder mayor que tenemos es el del voto, donde finalmente vamos a tener la oportunidad de votar aquí en el Hemiciclo en favor o en contra de las medidas. Una cosa es el acomodo, lo cual nosotros agradecemos la disposición en ese sentido, pero no es una medida en particular, señor Presidente. La responsabilidad nuestra constitucional es participar en la discusión de todos los asuntos en las comisiones y en el Hemiciclo. En la medida en que dejemos de participar independientemente de que tengamos interés especial o no en una determinada medida, estamos siendo privados de cumplir con nuestra responsabilidad constitucional y nuestros derechos constitucionales están siendo afectados. El hecho de que tengamos finalmente la oportunidad de votar en favor o en contra de una medida tampoco subsana la privación constitucional de que estamos siendo objeto porque para una minoría mucho más que el ejercer un voto que será un voto de minoría, está el derecho a preguntar y hacer observaciones durante el proceso crítico en que una Comisión está considerando una medida que es cuando se realiza realmente el trabajo sustantivo legislativo. Porque cuando se viene al Hemiciclo venimos a hacer unas expresiones generales de algo sobre lo cual ya hay determinaciones hechas tanto de mayoría como de minoría. De modo que, el voto lamentablemente no viene a ser una manera de subsanar la privación de que hemos sido objeto. Yo hago este planteamiento señor Presidente porque en el día de hoy se han dado unos casos como se han dado anteriormente y porque ya nos vemos privados de desempeñar nuestras funciones en las comisiones del Hemiciclo y porque ya no es una práctica aislada sino como ha dicho el distinguido Portavoz de Mayoría que para poder hacer trabajos de día es necesario reunir simultáneamente las comisiones, simultáneamente con los trabajos del Hemiciclo y eso señor Presidente a mi modo de ver constituye una violación a nuestras prerrogativas constitucionales de estar presentes y participar en todo trabajo de las comisiones de las que somos miembros y naturalmente de los trabajos del Hemiciclo...

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente hemos escuchado con atención los planteamientos del compañero Hernández Agosto, lamentablemente no podemos coincidir con esos señalamientos. En primer lugar, de ser válidos los señalamientos que hace el senador Hernández Agosto toda la legislación en este Senado podría verse impedida o pudiese declararse inconstitucional por el mero hecho de que el senador Rubén Berríos que representa la minoría independentista se le hace imposible atender todas las comisiones donde se discuten asuntos donde él en representación de un partido y de un grupo de gente que votó por él estarían desprovistos de esa representación porque él no puede estar en todas las comisiones a la vez, que en muchas ocasiones se reúnen simultáneamente diversas comisiones. Por lo cual si ese fue el argumento estaríamos aquí impedidos de poder legislar por el mero hecho de que un Senador invoque que no puede estar presente en dos lugares simultáneamente cuando se realizan trabajos legislativos. En segundo lugar, tenemos que señalar que esta experiencia que estamos viviendo en el día de hoy y que hemos vivido durante esta Asamblea Legislativa y en pasadas Asambleas Legislativas es una norma necesaria y que ocurre no tan sólo en Puerto Rico, sino en todos los parlamentos del mundo. Es normal que en el Congreso de los Estados Unidos que atiende tanta legislación de importancia, no meramente para la nación de la cual somos ciudadanos sino para cada uno de los sectores particulares y de los territorios al igual que del mundo entero por las decisiones que allí se toman en ocasiones ocurra, en ocasiones no, yo creo que es la norma de que simultáneamente en que se encuentra reunida una Comisión del Congreso se está votando en el Congreso. Y notamos que en las últimas Vistas televisadas que el Pueblo de Puerto Rico pudo presenciar cuando se discutió el asunto de Puerto Rico en el Comité de Territorio, allí vimos cómo miembros del Congreso, de la Cámara de Representantes, se excusaban para acudir al Hemiciclo de la Cámara de Representantes a ejercer su derecho al voto y regresar a la vista pública. De manera que esta experiencia es una que es el curso normal de un cuerpo parlamentario o legislativo que ciertamente ejerce muchas de sus funciones a través de las comisiones. En todo caso, examinando la regla 13.10, que es la que señala que pueden reunirse las comisiones en vistas públicas mientras el Senado esté en sesión con el consentimiento previo del Cuerpo, posiblemente es una regla anacrónica porque como cuestión real esa regla no reconoce la realidad de que el trabajo mayor que se realiza en un foro legislativo es en sus comisiones. De manera que es imposible poder hacer nuestra la posición del compañero. Estamos, sin embargo, en la mejor disposición como le hemos indicado de hacer los acomodos necesarios si hubiera alguna medida que hubiese en este calendario que pudiese crear alguna objeción por parte de cualquier miembro del Senado, dejarla para un turno posterior y permitir que se pueda acudir a la vista pública que se celebra en el día de hoy. Pero esta norma ha sido la práctica de este Senado, que tal vez ahora puedan darse más situaciones que antes, es que antes el Senado se reunía tarde en la noche y en ocasiones en la madrugada. Hoy el Senado se reúne de cara al sol, ante el pueblo, ante la prensa para que se pueda evaluar nuestro trabajos y de ahí que coincida en ocasiones con reuniones de las comisiones.

Señor Presidente, objetamos la moción tajante del compañero y solicitaríamos que se sometiera a votación.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González, el debate sobre la medida, la moción se terminó, ya habló

el compañero proponente y hablo el señor Portavoz de la mayoría, si usted quiere que se le conceda consentimiento unánime, yo no tendría objeción en llevarlo al Cuerpo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, yo quisiera solicitar el consentimiento unánime para ...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que la compañera Velda González se dirija al Cuerpo? Adelante compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo quisiera que me contestaran una pregunta. En el día de ayer no hubo sesión, fue lunes, era día de fiesta. Por la mañana tuvimos una Comisión Ejecutiva en la oficina del señor Portavoz, el compañero Charlie Rodríguez, donde estuvimos presentes. Además de los de la mayoría parlamentaria, en representación de la minoría estuvimos el compañero Báez Galib y esta servidora. En la tarde de ayer muy bien pudimos haber celebrado las vistas públicas de la Comisión de Hacienda que está viendo hoy este caso ante las cámaras de la televisión y en la tarde de hoy también podríamos estar celebrando esta vista, yo no veo cuál es la necesidad de que nosotros cuando pasan las cámaras de televisión encuentran que no estamos allí presente en la vista pública y allí no se hace mención de que estamos en este momento reunidos en el Hemiciclo discutiendo esta medida. Yo quisiera saber si hay alguna razón, si es por el compromiso de la televisión, la razón por la cual se está celebrando simultáneamente, o muy bien pudiera celebrarse esta tarde la vista pública o pudo haberse celebrado en la tarde de ayer.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente hay una pregunta, entiendo que la pregunta por vía al Presidente va dirigida a este servidor. Señor Presidente, en primer lugar, este asunto que discute la Comisión de Hacienda por su naturaleza y por su importancia requiere la asistencia de todos aquellos funcionarios de la Rama Ejecutiva y de cualquier otra persona individual que así amerite necesaria la Comisión de que comparezca para explicar los alcances del proyecto. Un día feriado como el de ayer no hubiera sido la fecha más indicada para celebrar ese tipo de vista pública. El hecho de que se esté televisando demuestra el deseo de este Senado de que los asuntos importantes como es ese se ventilen públicamente y el pueblo pueda seguir sus incidencias a través de la televisión que es el medio de comunicación de excelencia en estos momentos para reportar una información en el momento en que ocurre y donde se puedan apreciar las estadísticas, gráficas y cualquier audiovisual que quiera presentarse. La Comisión de Hacienda se encuentra celebrando su vista pública, de manera que, cualquier compañero que quiera acudir allí está debidamente excusado para poder participar de esa vista pública televisada y nos parece que de esta forma contestamos y espero su satisfacción, la interrogante que ha planteado la compañera.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para solicitar consentimiento para hacer unas muy breves expresiones sobre el mismo asunto.

SR. PRESIDENTE: El problema es que el asunto ya ha sido debatido ampliamente.

SR. TIRADO DELGADO: Es una observación señor Presidente, y creo que no va a ser controversial.

SR. PRESIDENTE: Y creo que ya el Senado está en posición de emitir su voto en relación con la moción, pero adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente la realidad es que el hecho de que se celebren simultáneamente la sesión del Senado aquí en el Hemiciclo y los trabajos de las Comisiones tiene el efecto de no permitirle a uno hacer una de las dos cosas. Por ejemplo yo soy Portavoz de la Comisión de Hacienda y la Comisión de Hacienda está ahora mismo reunida. Tengo interés en la Comisión de Hacienda, pero también tengo interés en los asuntos que se discuten aquí en el Hemiciclo del Senado. Hay asuntos que son de suma importancia y uno no puede estar en los dos sitios a la misma vez. Yo sé que hay la mejor intención, el mejor interés por parte del Senado pero yo creo que en lo sucesivo debe hacerse algún tipo de arreglo para que situaciones como ésta, porque no es la primera vez, son en varias ocasiones que se ha dado el hecho y la situación y, o no hemos participado en el debate aquí en el Hemiciclo o no hemos podido participar en las vistas de las comisiones. Así es que mi sugerencia es que se trate de armonizar ambos criterios.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente me parece que hemos sido tolerantes...

SR. PRESIDENTE: En grado sumo.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...pero nos parece que ya el asunto debe someterse a votación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente lo que quiero es estar seguro que estemos claros en lo que estamos votando.

SR. PRESIDENTE: Sí, estamos votando por lo siguiente: la moción del distinguido compañero Miguel Hernández Agosto al efecto de que se evite que las comisiones estén reunidas en el momento en que el Senado está sesionando. En otras palabras, que no se den las autorizaciones.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No le estoy planteando el que no se haga por vía de excepción, pero no como regla, como el compañero de la mayoría ha admitido.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre compañero es que como regla prevalece lo que establece el Reglamento del Senado de que las comisiones no deben estar reunidas mientras el Senado está en sesión, y solamente de vez en cuando así se le permite a la Comisión de Nombramientos por ejemplo, y a la Comisión de Hacienda estar reunidas mientras el Senado está en sesión.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero, si me permite el Presidente, lo que el compañero Portavoz señaló es que esa es la regla; y que tiene que así para el trabajo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí, entiendo, entendí lo que el compañero Rodríguez dijo de una manera distinta como la entendió el compañero. El compañero Rodríguez me parece que señaló lo siguiente: que la función

legislativa propiamente se puede dividir en dos partes, una la que transcurre en las Comisiones, que a juicio de él y creo que a juicio también de los distinguidos miembros del Senado, es la más trabajosa y la más importante en un sentido y la otra la que transcurre en el Hemiciclo. En los cuerpo legislativos que conocemos, Congreso de los Estados Unidos, las Legislaturas Estatales y los Parlamentos, no hay incompatibilidad entre el trabajo legislativo en comisiones y el trabajo legislativo en el Hemiciclo y que los miembros del cuerpo parlamentario pueden estar reunidos en comisiones mientras el Parlamento, o el Congreso, o la Legislatura, o la Cámara, está sesionando, eso creo que es lo que dijo el distinguido compañero. Y calificó de anacrónica, y me corrige el distinguido compañero Charlie Rodríguez si estoy citando mal, la disposición reglamentaria nuestra que prevé que el trabajo en el Hemiciclo es tan y tan y tan importante que impide o debe evitar que las comisiones sesionen al mismo tiempo que se está desarrollando el trabajo legislativo. De manera que esa es la posición del compañero Rodríguez, pero no creo que el compañero Rodríguez esté arguyendo que se pase por alto o se declare letra muerta en este momento la Sección 23.10 del Reglamento del Senado, porque mientras esté ahí, ¿veintitrés punto tres (23.3) es? Perdón, 13.10. Porque mientras la regla esté ahí en el reglamento pues definitivamente hay que respetarla. Bien, esa es la situación.

Los compañeros que estén por la aprobación de la moción del distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la moción del distinguido compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay que dividir el Cuerpo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero si se aprobó la moción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por eso, que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción del compañero Hernández Agosto fue sometida a votación, el Presidente interpretó de que había más votos en la afirmativa que en la negativa.

SR. PRESIDENTE: Porque fue aprobado, o sea, que se ratifica la regla del Reglamento, esa es la moción del compañero Miguel Hernández Agosto, aquí nadie está votando porque se derogue la Regla 13.10.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente por eso yo quise tratar de que tuviésemos claro en lo que estábamos votando. Yo no he propuesto que se derogue la Regla 13.10, yo he estado planteando de que aplique en el sentido de que sólo por vía de excepción se permita que una comisión se reúna al mismo tiempo que se reúne el Cuerpo, y que señalé que eso ya está pasando de la vía de excepción a la regla y el compañero Portavoz de la mayoría admitió que esa es la regla porque es la manera que tiene el Senado para reunirse a las horas que se está reuniendo y a la vez realizar el trabajo de las comisiones. Eso es lo que yo entendí al compañero.

SR. PRESIDENTE: Compañero lo que pasa es que esa es su apreciación, pero no es lo que el distinguido compañero Charlie Rodríguez dijo, y precisamente lo que él dijo yo lo resumí a solicitud suya hace un momento. Y dijimos que mientras la regla exista, la Regla 13.10 exista, definitivamente hay que acatarla y que es solamente por la vía de excepción se podría permitir que una Comisión esté en Sesión al mismo tiempo que el Senado está reunido. Y entonces la moción suya equivalía realmente a una reafirmación de la norma reglamentaria del Senado. Nadie aquí ha votado en contra de la norma. Porque nadie tampoco ha propuesto...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El compañero ha estado argumentando y objetando mi moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente la razón por la cual estamos objetando su moción, porque su moción entendimos que era la siguiente: su moción era los fines de que no se concediese el permiso a comisiones a estar reunidas en momentos en que está reunido el Hemiciclo. A eso fue que señalamos que existía una regla que disponía que se podía hacer. Por lo cual no podíamos estar de acuerdo con la moción del compañero porque tenía el efecto de declarar letra muerta la regla 13.10, por eso objetamos su moción. Ahora, compañero su intención no fue esa, sino simplemente de levantar su voz sobre algo que a él le preocupa, pues la puede levantar y la podemos escuchar. Pero ciertamente habrán momentos en que tendremos que aplicar la 13.10 como ha sido en el día de hoy en relación a la vista de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: De manera que, la votación resultó compañero en una aprobación de su moción al efecto de que sólo por vía de excepción pueden estar las comisiones reunidas mientras el Senado esté en sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: En cuyo caso si era la moción no tendríamos objeción porque sería aplicar la norma de nuestro reglamento tal y como está.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente ¿cuándo se concedió la autorización a la Comisión de Hacienda, cuándo este Cuerpo consideró una moción para autorizar a la Comisión de Hacienda a reunirse?

SR. PRESIDENTE: La puede considerar en este momento.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo pregunto ahora ¿si la había otorgado?

SR. PRESIDENTE: No sé.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no se había hecho porque estábamos en el turno de mociones donde íbamos a proceder, pero todo se complicó cuando hubo varios asuntos que fueron traídos ante el Cuerpo. De manera que, esa es la única razón por la cual no se había hecho, siempre se ha hecho y lo seguiremos haciendo, a esos fines señor Presidente, la presentamos. De manera que se dé el consentimiento a la Comisión de Hacienda de encontrarse reunida en vistas públicas mientras se encuentra reunido el Senado igual que la Comisión de...es la Comisión de Hacienda nada más la que está reunida en estos...

Señor Presidente, volvemos a formular la moción y es que la Comisión de Hacienda pueda permanecer reunida mientras el Senado está en sesión y que esta autorización será hasta el momento en que el Senado vaya a votar final las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. De igual manera extendemos esta moción a cualquier otra Comisión que en este caso sería el Comité de Conferencia, sobre la Resolución

Conjunta del Senado 933, para que de igual manera pueda estar reunida mientras esté el Senado en reunión hasta el momento de la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba la moción. Se le concede permiso a la Comisión de Hacienda y al Comité de Conferencia para mantenerse en reunión mientras el Senado esté en sesión y hasta tanto sea requerida la presencia de sus miembros para votación en el Hemiciclo. Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se divida el Cuerpo con relación a eso.

SR. PRESIDENTE: Pero si fue unánime, nadie se opuso compañero.

SR. FAS ALZAMORA: A esto yo me opongo.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Usted se opuso, ¿a que se le conceda autorización a la Comisión de Hacienda?

SR. FAS ALZAMORA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Bien, los compañeros senadores que estén por la afirmativa, esto es porque se conceda el permiso a la Comisión de Hacienda para mantenerse en Sesión mientras el Senado está reunido, se servirán ponerse de pie y al Comité de Conferencia también, se servirán ponerse de pie. Pueden sentarse. En contra se servirán ponerse de pie. Pueden sentarse.

Se indican dudas sobre la anterior moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 10 votos a favor, por 6 votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente quería solicitar el consentimiento unánime para hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Se trata de un asunto controversial?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no creo que sea un asunto controversial.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es el tema compañero? ¿La humanidad?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Lo acontecido también.

SR. PRESIDENTE: Lo acontecido.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Quiero decir lo siguiente, la próxima vez que pregunte y me digan lo acontecido o la humanidad o cualquiera de esas otras razones tan y tan amplias, el que se va a oponer al consentimiento unánime va a ser el Presidente. De manera que, vamos a ser más específicos. Adelante, adelante, tiene el consentimiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, las expresiones que queremos hacer es en relación a una noticia circulada en uno de los periódicos de mayor importancia en el país en el día de ayer, lunes 20 de noviembre de 1995, bajo el título, "En Caravana Hacía el Retiro". Se establece los legisladores que no vamos a aspirar nuevamente. Sin embargo, nos llama la atención, y confío que la distinguida periodista María Judith Luciano está escuchando en estos momentos, cuando se menciona en el párrafo "el senador del Partido Nuevo Progresista Freddy Valentín completará su tercer término no consecutivo, decidió retirarse de la vida pública tras su nombre haber sido involucrado por sus compañeros de la Cámara en una investigación sobre el narcotráfico y de haber consentido orinar para las cámaras de televisión, se dedicará al desarrollo de proyectos según había dicho a la prensa". Yo no me retiro por esa situación. Yo me retiro porque llega uno al momento de hastiarse con el comportamiento de algunos compañeros. Triste cuando es más del partido de uno. El Pueblo de Puerto Rico me conoce a través de toda mi trayectoria política, yo me voy al retiro voluntario. Es más, me voy deseando muchos compañeros que me quedara, ¡ah! de aquéllos que desean estar cuando mucha gente quiere que se retiren. Me voy al retiro voluntariamente. Jamás ningún familiar mío ha sido cogido vendiendo drogas, menos diez mil (10,000) bolsas de "crack" en este país. He sido firme y vertical con mis posiciones. Todo el mundo sabe mis preferencias sexuales en este país. Y yo lamento mucho que se utilice esa situación porque lo que debería decir tras ese señalamiento de la Cámara, de algunos compañeros de la Cámara, es que fueron señalamientos irresponsables, señalamientos que no tenían razón, donde se señalaron que sin pruebas, donde señalaban que sin declaraciones juradas, al extremo que cuando van al Secretario de Justicia en dos horas rechaza los señalamientos que se habían hecho contra este Senador. Eso es una irresponsabilidad crasa y ante eso yo no puedo darme el lujo ni el placer ni la satisfacción de mantenerme aspirando en una posición en el cual aspiran para unas posiciones, unas personas que lo que se dedican es a difamar, que tienen el alma que se inventan lo que sea, allá cada cual con su destino, allá cada cual con su responsabilidad. Yo no tengo la versatilidad que tiene mi compañero y hermano senador Nicolás Noguerras para escribir. Así que no habré de escribir un libro para hacer competencia con lo que será un "best seller" desde ahora, pero sí yo voy a estar el próximo año en este Senado de Puerto Rico, durante el transcurso de ese año y voy a señalarle al país, Nicolás lo está haciendo a través de su libro, yo lo voy a hacer aquí en el récord, de las cualidades morales de cada uno de las personas que aspiran en este país, de todos los partidos políticos, pero incluyendo a los míos también, a los míos que les gusta tirar la piedra y esconder la mano. Y yo le digo a la distinguida periodista que uno tiene hijos que tienen el mismo nombre de uno y si de algo yo

me voy de aquí es, precisamente por eso, porque no tengo yo derecho alguno de que mis padres que me lo han dado en la vida todo sin tener nada, y que unos hijos que adoro tengan que prestarse al sufrimiento por actitudes malsanas, perversas, de algunas personas que queriéndose llevar a alguien de frente están dispuesto a llevarse a quien sea, y yo no tengo necesidad de estar aquí. Vuelvo y repito, me voy con la satisfacción del deber cumplido, pero más que nada me voy pidiéndome gente que me quede, cuando hay gente que quiere quedarse pidiéndole mucha gente que se vaya. Y yo quería dejar para el récord de este Senado, primero que no habido prueba que a mi se me inmiscuya con una situación como esa, vuelvo y repito, no tengo ningún familiar que venda droga, menos diez mil bolsas de "crack", para hacer señalamientos contra nadie y es triste que esto siga en esta manera. Y mire, señor Presidente, aquí se están deteriorando las instituciones que representa la Legislatura y en esto les hago un llamado a la prensa. Siempre dejan la situación de esa naturaleza, pueden escribirlo que se nos hizo una mención, pero porque no escriben que ahí mismo señaló que no había prueba, porque no se detalla que no hubo una declaración jurada y mientras tanto qué de los hijos de uno, de los padres de uno.

Yo no me voy del Partido Nuevo Progresista. Ni mi Gobernador, ni mis compañeros aquí tienen la culpa de lo que hagan uno o dos personas. Dos aves pasajeras no pueden hacerle daño a algo que uno cree y que uno ha luchado, a algo que uno empezó a defender antes que esas personas estuvieran en este partido, a defender el ideal. Cuando yo estaba en la Universidad de Puerto Rico era defendiendo la ideología no aspirando a posiciones y he llegado, escalado estas posiciones electivas por voluntad expresa del pueblo y sin tener que pisar callos, como se dice en la política vulgarmente, sin tener que estar con componendas, con intrigas, aspirando a otras posiciones para que le den otras ni para que se nos reserven escaños políticos. Yo lo he hecho viniendo de abajo, producto de un barrio y por más que digan los que quieran tratar de insinuar, estoy con mi mente y mi frente en alto y mi conciencia tranquila.

Pero, vuelvo y repito, me voy porque no puedo estar en una papeleta donde aparecerán unos pocos candidatos que no merecen tener la confianza del Pueblo de Puerto Rico y de los cuales me encargaré durante la próxima Sesión Ordinaria, porque tampoco voy a hacer ningún planteamiento ahora, para el proceso de primarias que se avecina. Pero del próximo año en adelante para que todo el pueblo pueda saber y para que este Senado quede en el récord que será la expresión que yo podré hacer aquí voluntariamente, habremos de hacer los señalamientos que tengamos el derecho, la obligación moral y la responsabilidad para aquellos que me dieron este ser y la responsabilidad que tengo a los que le dí el ser que tienen, que es a la larga a los que yo me debo y a los que tengo que responderle, no a maquinaciones mezquinas. Le recuerdo a los que tiran lodo que cuando meten la mano en el fango para tirar lodo, se salpican y se manchan las manos de lodo.

Los invito a que recapacitemos. Yo estoy muy dispuesto a dar la mano amiga, señor Presidente, pero estemos claro, si tiran con piedra como decían en mi Barrio Balboa de Mayagüez no esperen que contestemos con rosas. Los respetos se ganan, no se compran. Mis derechos terminan donde empiezan los derechos de ustedes, pero de igual forma los derechos de ustedes terminan donde empiezan los míos y desde ese punto de vista, yo no podía dejar pasar por alto este artículo, porque en la forma que se hace se sigue haciendo daño alguien, que mire, me voy y yo tranquilo me voy para la empresa privada. Pero, vuelvo y repito, hay una familia que sufre y unos hijos que tienen el mismo nombre de uno. Y esto se los digo para todos los compañeros que estemos aquí, y los que están escuchando y a los periodistas que también tienen familia. Porque la política ha llegado ya a unos niveles insoportables. Aquí el derecho que le cobija hasta al más grande criminal de ser inocente hasta que se le pruebe lo contrario, no existe para los legisladores ni para los políticos, aquí somos culpables hasta que tengamos que demostrar lo contrario. El Artículo II de nuestra Carta de Derecho establece claramente que la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los hombres somos iguales ante la ley de Dios. ¿Y qué es que al juramentar como legislador renegamos ese derecho? Pues tengo yo que renunciar a aspirar a la posición de ser legislador para acogerme a ese derecho constitucional que establece que la dignidad del ser humano es violable y que todos los hombres somos iguales ante la ley de Dios.

Así que, yo quiero agradecer a los compañeros senadores que me hayan permitido hacer estas expresiones. Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No voy a solicitar consentimiento unánime, voy a formular una moción dentro del turno de Mociones y es para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración de la Resolución del Senado 1900 y la misma pase al Calendario de Ordenes Especiales del día. Esta Resolución trata sobre una solicitud al Gobernador para que incluya en la agenda de esta Sesión Extraordinaria el Proyecto del Senado 1259, que va encaminado a reglamentar los gastos de publicidad del gobierno que ya van al ritmo de seis (6) millones por mes, setenta y dos (72) millones al año, superior por mucho al presupuesto de la Legislatura y de un montón de agencias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, nosotros no podemos dar nuestro consentimiento a ese tipo

de moción. Como Presidente de la Comisión de Asuntos Internos hemos sido siempre celoso de que aquellas medidas que pueden tener temas controversiales sean objeto de análisis en la Comisión y objeto de un informe. En segundo lugar, señora Presidenta, objetamos también la moción por entender que estando en Extraordinaria, corresponde al Gobernador determinar que asuntos se someten a nuestro Senado en Extraordinario, por lo cual me parece impropio el que estemos exhortando por medio de una Resolución que el Gobernador someta alguna medida. Y en tercer lugar, falta tan poco para el inicio de nuestra Sesión Ordinaria a partir de enero, que nos parece que cualquier asunto de esta naturaleza debe examinarse en esa Sesión Ordinaria, donde las comisiones tendrían el tiempo suficiente para evaluarlas y no sujeto a una extraordinaria que ya sus veinte (20) días están corriendo y que hemos establecido un calendario de trabajo para, con el favor de Dios y de los compañeros, levantar los trabajos mañana y todos poder disfrutar del Día de Acción de Gracias sin la preocupación de tener que atender asuntos legislativos.

Solicitamos que se someta el asunto inmediatamente a votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores senadores que estén a favor de la moción del señor Hernández Agosto se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotada la moción del señor Hernández Agosto. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos antes de entrar en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy, indicar que en el día de mañana los capellanes del Senado nos han solicitado el que a partir de las once (11:00) y por espacio de treinta (30) minutos realicemos un acto de Acción de Gracias Ecuménico aquí en el Senado, por lo cual solicitaríamos de todos los compañeros que se conceda el consentimiento a cambiar el Orden de los Asuntos por vía de excepción, para atender en primer lugar mañana a las once (11:00), este acto de Acción de Gracias a Dios, debido a que el día siguiente estaríamos celebrando oficialmente el día de Acción de Gracias y todos estaremos compartiendo con nuestra familia y sería una oportunidad del día de mañana compartir entre nosotros aquí en el Senado entre compañeros y compañeros también de nuestras oficinas. Estaríamos señora Presidenta, solicitando de ante mano consentimiento del Cuerpo para poder a hacer la alteración al Orden de los Asuntos en el día de mañana.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. ¿Habría alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitaríamos que se proceda o que se regrese, señora Presidenta, al turno de informe de Comisiones de Permanentes para que se de cuenta de tres informes de la Comisión de Nombramientos que han sido radicadas, luego de haberse preparado el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, recomendando favorablemente la confirmación del Lcdo. Ricardo J. González Porrata-Doria como Juez Municipal, del Lcdo. Angel de Jesús Sepúlveda Panetto como Juez Municipal y del Lcdo. Luis Gonzalo de Jesús Rivera como Juez Municipal.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que estos tres informes de la Comisión de Nombramientos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del día, comenzando con el Proyecto de la Cámara 2199 y la Resolución del Senado 1395 y luego, entonces con los informes de las comisiones, los informes de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2199, titulado:

"Para enmendar la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, conocida como "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias" a los fines de ampliar el período en que entra en vigencia la ley en unos noventa (90) días adicionales."

SR. REXACH BENITEZ: Compañera Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador.

SR. REXACH BENITEZ: Que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado

1395, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social que lleven a cabo una investigación respecto a la medicación de los pacientes con desórdenes mentales en los Centros de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Tauní S. Cano Guerrero, para Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Tauny S. Cano Guerrero para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Psicólogos es creada por la Ley 96 de 4 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico".

La Junta tiene, entre sus facultades, la de expedir, suspender, revocar y denegar las licencias para el ejercicio de la profesión de la psicología; y mantener un registro de los psicólogos autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico.

La Junta esta integrada por dos (2) psicólogos con grado de Maestría en Psicología y tres (3) psicólogos con grado doctoral en psicología. Son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

La designada es natural de San Juan, Puerto Rico, el 27 de abril de 1961. Obtuvo su diploma de escuela superior en la escuela Margarita Janer, en Guaynabo. Siguió estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde recibe un Bachillerato en Artes en Educación. Continuó estudios en la Universidad Interamericana, obteniendo una Maestría en Artes en Psicología. Luego volvió a la Universidad de Puerto Rico, donde completó los requisitos para el Doctorado.

La señora Cano Guerrero trabajó como Oficial Administrativo en la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico. Desde julio del presente año se desempeña como psicóloga y Consultora clínica externa de niños y adolescentes en el centro de salud de Cayey.

La designada pertenece a varias organizaciones profesionales en las que están el Comité Evaluador de San Juan School by the Sea, Comité de Revisión de Currículo del colegio Espíritu Santo para la Middle State Association, Asociación de Estudiantes de Psicología Graduada (UIA) y a la Asociación para la Dinámica Humana entre otras .

III

La Comisión, luego de evaluar el nombramiento, y tras celebrar vista pública, ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación de la Dra. Tauny S. Cano Guerrero como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador de la doctora Tauny S. Cano Guerrero para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Luego de concluidos los trámites correspondientes esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la confirmación de la doctora Cano Guerrero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la designación de la doctora Tauny S. Cano Guerrero para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Lcdo. Ricardo J. González Porrata-Doria, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ricardo J. González Porrata-Doria como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Ricardo J. González Porrata-Doria es Capitán del Ejército, donde ejerce el cargo de "Assistant Staff Judge Advocate", asignado al Fuerte de Buchanan.

El nominado nació en San Juan, el 31 de agosto de 1963. Se graduó con honores en escuela superior, en la academia superior, en la Academia del Perpetuo Socorro. Estudió en Georgetown University, de donde se transfirió a la Universidad del Sagrado Corazón, obteniendo un Bachillerato en Artes, con especialización en historia, Cum Laude (1985). Cursó estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, confiriéndosele el grado de Juris Doctor. Ha tomado varios cursos en educación continuada. Trabajó en la práctica privada en varios bufetes y desde marzo de 1992 pertenece al ejército. Ha recibido varios reconocimientos y distinciones. Se le ha conferido el "Army Service Ribbon", el "National Defense Service Medal", el "Army Achievement Medal" y el "Army Commendation Medal".

III

El nombramiento del Lcdo. Ricardo J. González Porrata-Doria y como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 21 de noviembre de 1995. La Comisión determinó que el nominado está cualificado para el cargo de Juez Municipal y tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador del licenciado Ricardo J. González Porrata-Doria, para ocupar la posición de Juez Municipal. Luego de concluido el trámite de confirmación esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado González Porrata-Doria.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al informe de la Comisión de Nombramientos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Ricardo J. González Porrata-Doria como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Lcdo. Angel de Jesús Sepúlveda Panetto, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Angel de Jesús Sepúlveda Panetto como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Angel de Jesús Sepúlveda Panetto ha estado ejerciendo la práctica privada de la abogacía, desde 1984. Anteriormente, de 1976 a 1983, trabajó en la Sociedad para la Asistencia Legal.

El nominado nació en Yauco, el 30 de diciembre de 1937 y allí se graduó de escuela superior. Más tarde ingresó en la Universidad Interamericana, donde obtiene los grados de Bachiller en Artes, con especialización en sicología (1972) y Juris Doctor (1975). Ha tomado varios cursos y seminarios en educación continuada. En 1993 se le otorgó el premio Nilita Vientós Gastón por los logros alcanzados en el área del Derecho, al celebrarse la Sexta Fiesta de la Raza Puertorriqueña. En 1995 la Iglesia Bautista de Carolina le premió por sus servicios distinguidos a la comunidad.

III

El nombramiento del Lcdo. Angel de Jesús Sepúlveda Panetto fue objeto de evaluación en la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que el nominado está cualificado para Juez Municipal, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos igualmente tuvo ante su consideración la designación efectuada por el Gobernador y que recayó en el licenciado Angel de Jesús Sepúlveda Panetto para ocupar la posición de Juez Municipal. Concluido los trámites de confirmación esta Comisión se sirve recomendar favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la designación del licenciado De Jesús Sepúlveda Panetto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se confirma al licenciado Angel de Jesús Sepúlveda Panetto como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Lcdo. Luis Gonzalo de Jesús Rivera, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis Gonzalo de Jesús Rivera como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Luis Gonzalo de Jesús Rivera ha sido abogado en la práctica privada desde 1977. Fue representante a la Cámara de 1977 a 1984.

El nominado es natural de Fajardo, donde nació el 26 de julio de 1943. Se graduó en la Escuela Superior Central (1961) ingresando entonces a la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Administración Comercial con especialidad en contabilidad (1965). Más tarde cursó estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor (1972). Perteneció a la Compañía de Cuarteles Generales de la Brigada 92 de Infantería, de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

III

El nombramiento del Lcdo. Luis Gonzalo de Jesús Rivera fue objeto de evaluación en la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que el nominado está cualificado para Juez Municipal, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidente, compañeros senadores, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha al licenciado Luis Gonzalo de Jesús Rivera para ocupar una posición de Juez Municipal. Concluidos los trámites de la Comisión de Nombramientos ésta se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Gonzalo de Jesús.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, para anunciar que la Delegación del Partido Popular se va a abstener en ese nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la confirmación del licenciado De Jesús Rivera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se confirma al licenciado Luis Gonzalo de Jesús Rivera como Juez Municipal, haciéndose constar la abstención de la Delegación del Partido Popular. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La honorable Norma E. Burgos Andújar, Gobernadora Interina, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del licenciado Ardín Terón Santiago, para Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos. Aguardamos el que se radique el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 933.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa por cinco (5) minutos.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 933, un informe, proponiendo que dicha resolución sea aprobada con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Texto:

Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "Públicas" insertar "y a la Administración de Servicios Generales"

Página 2, párrafo 1, línea 2: después de "a" insertar "segregar y"; tachar "punto cincuenta y siete (4.57)" y sustituir por "(4)"

Página 2, párrafo 1, líneas 2 a la 4: tachar desde "que está" hasta "callejones "A" y" y sustituir por "de una finca con cabida total de once (11) cuerdas de la cual se segrega y que colinda al Norte y Oeste con el remanente de dicha finca en terrenos ocupados por Acervo, la Administración de Servicios Generales y Metrobus y al Sur y Este con el Callejón"

Página 2, párrafo 1, líneas 4 a la 6: tachar desde "a la Corporación" hasta "de un (1) dólar" y sustituir por "para que dicho terreno sea desarrollado por la corporación adquirente para la construcción de viviendas de interés social"

Página 2, párrafo 2: tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"Sección 2.- Dicho predio será adquirido en las mismas condiciones en que se encuentra la propiedad ("as is") al momento de efectuarse el traspaso físico a la Corporación."

Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar "2" y sustituir por "3"

Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar desde ", utilizará, exclusivamente," y sustituir por "deberá dedicar"

Página 2, párrafo 3, líneas 3 y 4: tachar "sin la aprobación expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"

Página 3, párrafo 2, líneas 1 a la 14: tachar desde "3.- El Departamento" hasta "construidas" y sustituir por el siguiente texto:

"4.- La Corporación Desarrolladora de Viviendas de las Barriadas Israel y Bitumul, Inc. se comprometerá a desarrollar un proyecto de construcción de viviendas de interés social para las referidas comunidades en un período de cinco (5) años a partir del momento de la entrega física del terreno en cuestión. Si en el término de cinco (5) años a partir de la fecha de la entrega física del terreno no se realizan las obras de construcción o las mismas no están siendo utilizadas para el uso propuesto, ello se hará constar mediante certificación suscrita por el Secretario de Transportación y Obras Públicas y el terreno objeto de la presente Resolución Conjunta revertirá libre de costo al Departamento de Transportación y Obras Públicas"

Página 3, párrafo 2, línea 14: después de "construidas." insertar el siguiente texto:

"Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará un estudio ambiental en el predio a traspasarse para determinar la existencia de elementos contaminantes. El Departamento proveerá copia de este estudio a la adquirente.

Sección 6.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Administración de Servicios Generales desocuparán el predio aquí a transferirse en un plazo de quince (15) meses a partir de la asignación y transferencia de los fondos necesarios para cubrir los gastos de relocalización de las actividades que se llevan en ese predio u ocho (8) meses a partir de la obtención de los permisos de construcción por parte de la Corporación adquirente, el término de tiempo que sea menor.

Sección 7.- La Corporación adquirente será responsable de la obtención de todos los permisos y los documentos necesarios antes de comenzar el desarrollo y construcción de la obra.

Sección 8.- La Corporación adquirente diseñará y construirá su proyecto de forma tal que no interfiera con la utilización de los terrenos aledaños por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Administración de Servicios Generales, Metrobus y/o cualquier otra instrumentalidad. El Departamento de Transportación y Obras requiere un período de cinco (5) años para reubicar las facilidades que actualmente ocupa el remanente del predio y la Corporación adquirente no podrá solicitar dicho remanente hasta transcurrido dicho período.

Sección 9.- De igual forma, la adquirente removerá las estructuras que se encuentran en el predio a ser transferido y asumirá la responsabilidad y los costos de limpiar éstos de cualquier sustancia o materia que pueda impedir el desarrollo del proyecto.

Sección 10.- La adquirente y/o cualquier contratista contratado por éste liberará de responsabilidad al Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y a Metrobus de cualquier reclamación en daños ocasionados en cumplimiento de la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 11.- En el caso de que por disposición de alguna ley, reglamento o sentencia judicial el

Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación o la Administración de Servicios Generales tenga que asumir responsabilidad por concepto de contaminación ambiental de los terrenos a ser traspasados, remoción de materiales, equipo y/o estructuras y/o cualquier otra medida necesaria para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta u otras análogas, se ordenará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto hacer la correspondiente asignación de los fondos necesarios.

Sección 12.- De surgir en la evaluación ambiental dispuesta en la Sección 4 de esta Resolución Conjunta problemas significativos de contaminación ambiental en el predio en cuestión, no se procederá al traspaso del mismo por el Secretario.

Sección 13.- El Secretario de Transportación y Obras Públicas o la persona que éste designe preparará un inventario de materiales y equipo ubicados actualmente en la parcela a transferirse que no sean de utilidad para la agencia y desarrollará un programa de disposición acelerada de los mismos.

Sección 15.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas otorgará las correspondientes escrituras para el traspaso de título a la mayor brevedad posible y hará constar aquellas restricciones dispuestas en esta Resolución Conjunta en cuanto al uso y disposición de la parcela a transferirse."

Página 3, párrafo 3, línea 1: tachar "4" y sustituir por "15"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2: tachar en su totalidad

Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar desde "ubicado entre las Avenidas" hasta "Callejones "A" y" y sustituir por "colindante al Callejón"

Página 1, párrafo 3, líneas 6 a la 8: tachar desde "detrás de otro" hasta "Puerto Rico" y sustituir líneas 6 a 8 por "en el extremo sur de la finca ocupada por Acervo y Metrobus"

Página 1, párrafo 4, línea 3: tachar desde "que permitiría" hasta "adecuadas"

Página 1, párrafo 4, líneas 6 a la 8: tachar desde "Para maximizar el uso" hasta "áreas de"

Página 2, párrafo 1, líneas 1 y 2: tachar desde "recreo pasivo," hasta "vivienda."

Página 2, párrafo 2: tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 3, línea 5: tachar ", según el proyecto descrito"

Página 2, párrafo 3, líneas 7 a la 9: tachar desde "El beneficio público" hasta "medida."

Página 2, párrafo 3, línea 9: después de "medida." insertar el siguiente texto en párrafo aparte:

"Se dispone de esta manera el desarrollo de la fase inicial del proyecto de viviendas de la Corporación Desarrolladora de Viviendas de las Barriadas Israel y Bitumul, Inc., sin menoscabo de otros desarrollos o adquisiciones posteriores. El término de cinco (5) años dispuesto en la Sección 8 se provee porque el Departamento de Transportación y Obras Públicas no puede reubicar sus facilidades en el remanente de la finca principal antes de ese término."

En el Título:

Página 1, línea 1: después de "Para" insertar "ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a"

Página 1, línea 2: tachar "un solar" y sustituir por "el terreno"

Página 1, líneas 2 y 3: tachar "punto cincuenta y siete (4.57)" y sustituir por "(4)"

Página 1, líneas 3 a la 6: tachar desde "perteneciente al Departamento" hasta "Callejón "A" y" y sustituir por "colindante con el"

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a las discrepancias surgidas en la Resolución Conjunta del Senado 933 titulada:

Para transferir a la Corporación Desarrolladora de Viviendas de las Barriadas Israel y Bitumul, Inc., por el precio de un (1) dólar, un solar de aproximadamente cuatro punto cincuenta y siete (4.57) cuerdas de extensión, perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas que está ubicado entre la Avenida Barbosa, Avenida Quisqueya, Avenida Gautier, Callejón "A" y Callejón Robledo, en las inmediaciones de las Barriadas Israel y Bitumul en el Barrio de Hato Rey de San Juan, para que dicho terreno sea desarrollado por la corporación adquirente para la construcción de viviendas de interés social; y para otros fines relacionados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al Informe de Conferencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos, debemos señalar que el Informe del Comité de Conferencia fue incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y el mismo

fue aprobado. No necesariamente en ese orden pero el efecto ha sido ese. Vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2199, Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 933, Resolución del Senado 1395. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer orden a la compañera Velda González Vda. de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1395

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación respecto a la medicación de los pacientes con desórdenes mentales en los Centros de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico."

P. de la C. 2199

"Para enmendar la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, conocida como "Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias" a los fines de ampliar el período en que entra en vigencia la ley en unos noventa (90) días adicionales."

Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 933

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 933 y la R. del S. 1395, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

El P. de la C. 2199 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, me place señalarle a los compañeros que atendidas las medidas que han sido presentadas por el Ejecutivo en esta Extraordinaria, el Senado de Puerto Rico ha actuado sobre todas las medidas con excepción del Proyecto que autoriza la emisión de bonos en ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares la cual estará considerándose en el día de mañana. De manera que mañana estaremos en posición de cumplir con nuestro calendario de medidas, por lo que recaudo de los compañeros que estemos aquí a las once de la mañana (11:00 a.m.) para participar del acto de Acción de Gracias a Dios y luego iniciar de inmediato la consideración de la medida que autoriza la emisión de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares en bonos, y una vez hecho eso estaremos aguardando la actuación por parte de la Cámara para entonces poder levantar los trabajos sine die. Espero que eso se pueda realizar mucho antes de las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Señora Presidenta, ante esa situación vamos a solicitar que se regrese al turno de aprobación de Actas Anteriores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta correspondiente al martes, 14 de noviembre de 1995.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado recese hasta el día de mañana, 22 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta mañana miércoles, 22 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Receso del Senado.